

Aplicación Práctica de la Normativa de Protección de Datos en Entidades, Empresas i Profesionales

- [Ficha Técnica](#)
- [Temario del Curso](#)
- [Solicitud de Información](#)
- [Solicitud de Inscripción](#)

[Versión PDF](#)[Enviar a un amigo](#)[Imprimir](#)

Ficha Técnica

Código: CAPNOE/A1/2008/1

Dirigido a: Empresarios, administradores, gerentes de empresas, gestores administrativos, directivos de entidades públicas y privadas, directores de centros educativos y sanitarios, profesionales liberales, autónomos, responsables de informática, abogados y estudiantes universitarios, que quieran actualizar sus conocimientos en materia jurídico-empresarial.

Objetivos: Dar respuesta a las necesidades de formación de cualquier persona que por motivos profesionales trate datos de carácter personal y analizar las situaciones que van surgiendo en las empresas, entidades y profesionales como consecuencia de la aplicación práctica de esta normativa. Se trata de dar una aproximación práctica a la normativa de protección de datos de carácter personal que es de obligado cumplimiento y que a causa del desconocimiento no se cumple. Al mismo tiempo concienciar de la importancia y necesidad de la Protección de Datos en los entornos de trabajo.

Título al que da derecho: Certificado de Aprovechamiento

Fechas: del 15/11/2008 al 21/12/2008

Horario: Curso virtual - entorno Moodle

Ubicación: Curso virtual

Impartición: No presencial

Duración: 30 Horas

Coordinación académica: Martínez Segura, Cristina

Docentes: Martínez Segura, Cristina

Contacto FURV: Montse Torrents , montse.torrents@fundacio.urv.cat

Precio: 235,00

Más información: El importe del curso es deducible en la declaración del Impuesto de Sociedades (art. 10) y de la Renta (Ley 40/98, art. 26)
Adicionalmente la formación del personal permite deducciones del 5 % en cuota (art. 36, Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades y artículo 55.2 de la Ley 40/98 del IRPF).

Este curso tiene reconocidos 3 créditos de libre elección, para todos los estudios de

la URV: Está pendiente la resolución definitiva de la URV y la adjudicación del código para poder realizar la inscripción en la aplicación informática de Gestión Académica de la URV, obligatoria para poder trasladar los créditos al expediente individual de cada alumno.